




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|-------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE GOBIERNO | |
| 20 MAY 2009 | |
| Recibido..... | 1445 Hs. |
| Exp. N° | 22271 EP-51 |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, articule los medios necesarios a efecto de garantizar que en todo espectáculo público donde existan pantallas de proyección, se difundan imágenes de los niños, niñas, y adolescentes perdidos, de conformidad con los datos obrantes en el Registro Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes.


Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI

Sr Presidente:

En junio del 2006 se sancionó la Ley 12.545 por la que se crea el Registro Provincial de Información sobre Niñas, Niños y Adolescentes Desaparecidos. En su Artículo 5 establece como facultad de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, la de celebrar convenios de coordinación y cooperación con Gobiernos Municipales, Provinciales y Nacionales y con instituciones específicas gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales para llevar adelante medidas tendientes a la prevención y recuperación inmediata de los niños, niñas y adolescentes desaparecidos.

La Provincia de Santa Fe es sede de miles de espectáculos públicos, privados, gratuitos, con entrada libre en los que la cultura convoca a ciudadanos y ciudadanas interesados en compartir un momento creativo y en los cuales es posible utilizar ésta herramienta para la protección integral de los derechos de nuestros niños y niñas.

Vehiculizar a través de las convocatorias culturales en todos los ámbitos para difundir las fotografías de los niños y niñas y adolescentes desaparecidos es



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

una manera de informar y sustentar además políticas preventivas de protección integral.

Teniendo en cuenta la cantidad de salas de teatros, de cines, de centros culturales de gremios y universidades, festivales regionales y folklóricos, consideramos entonces necesario activar la circulación y la difusión permanente del listado de víctimas de este grave flagelo.

A los efectos de promover la visualización del problema, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de comunicación.

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI